



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y
Equilibrado desde las políticas públicas que incentiven la generación de
energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo
Sostenible**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

ABOGADO

AUTOR:

CASTELLARES FERGUSSON, Isaí Belén

ASESOR:

Mag. MORI MARIN, Patricia

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO CONSTITUCIONAL

PERÚ - 2017

HOJA DE JURADO

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a aquel que me conoció desde antes de la creación del mundo.

Dedicado a,
Antonio Castellares y Agueda Fergusson,
mis padres, que cumplieron, cumplen y
cumplirán aún la gran labor de ser mis dos
grandes ejemplos.

AGRADECIMIENTO

Y el papel se pintó de conocimiento gracias a aquel que contempló todo lo existente desde antes que fuera hecho, mi Dios. Y la templanza y esfuerzo se enmarcó gracias a aquellos a quienes les fue encargada la responsabilidad de guiarme, mis padres. Y la perseverancia y calma gracias a quien ama cada fase de mí, César. Y la causa y efecto gracias a aquellos que confiaron en este arduo trabajo y contribuyeron en su camino, Dr. Rafael Aldave y Dr. Gesell Méndez.

DEDICATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Isaí Belén Castellares Fergusson, estudiante del Pregrado de la Universidad César Vallejo, identificada con DNI N° 71462619, con la tesis titulada **“La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible”**.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, Julio de 2017

Isaí Belén Castellares Fergusson

DNI N° 71462619

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

Cumpliendo con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Pregrado de la Universidad César Vallejo, presento a vuestra consideración el presente trabajo de investigación intitulado: **La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible**, la misma que ha sido elaborada con el objetivo de Determinar que, el impulso del Estado a esta buena práctica de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos, enmarcado en un modelo de desarrollo sostenible, salvaguarda el derecho a un ambiente sano y equilibrado, con la finalidad de obtener el grado de Abogado.

La investigación se ha ceñido estrictamente a los cánones impuestos por la metodología de investigación científica, esperando por ello cumplir con los requisitos para su aprobación.

Por lo expuesto, señores miembros del jurado, se recibe vuestros aportes y sugerencias para seguir mejorando el presente trabajo de investigación, así como la comprensión ante errores involuntarios que se sabrá enmendar.

El Autor.

ÍNDICE

HOJA DE JURADO	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
DEDICATORIA DE AUTENTICIDAD	5
PRESENTACIÓN	6
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad Problemática	11
1.2. Trabajos Previos	13
1.3. Teorías Relacionadas	15
1.3.1 GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BASE DE RESIDUOS	15
1.3.2 DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO:	18
1.3.3 NORMATIVIDAD JURÍDICA	19
1.3.4 DERECHO COMPARADO:	22
1.3.5 TEORÍAS RELACIONADAS	24
1.4. Formulación del Problema:	25
1.5. Justificación:	26
1.6. Hipótesis:	27
1.7. Objetivos:	27
1.7.1. Objetivo General:	27
1.7.2. Objetivos Específicos:	28
II. MÉTODO	29
2.1. Diseño de investigación:	29
2.2. Operacionalización de variables	29
2.3. Población y muestra:	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad:	31
2.5. Métodos de análisis de datos:	31

2.6. Aspectos éticos:	33
III. RESULTADOS	34
IV. DISCUSION DE RESULTADOS	39
V. CONCLUSIONES	42
VI. RECOMENDACIONES	43
VII. REFERENCIAS BIBLIGRÁFICOS:	44
ANEXOS	48

RESUMEN

A pesar de que el Estado peruano ha regulado las energías renovables dentro de nuestras políticas energéticas, nunca se le ha dado el énfasis correspondiente a este tema. Internacionalmente se ha hablado mucho de este tema, dándole soluciones múltiples, pero el Perú no ha logrado dar prósperos avances con sus compromisos energéticos.

Para su estudio, desde la línea de investigación constitucional, se han realizado entrevistas a especialistas y análisis de documentos, contrarrestándolos así con teorías relacionadas como Teoría de los Derechos Fundamentales, Teoría del Derecho Ambiental y Teoría de la Combustión; así mismo se relacionaron con trabajos previos que sustentan la misma postura.

Tras este estudio, se ha hallado que la utilización de energías renovables sustentables es un ingrediente sumamente importante para salvaguardar el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, y permitir el desarrollo sostenible. Es así que, mediante el análisis comparado, se ha propuesto como medida de solución, la promoción de estas buenas prácticas a partir de beneficios tributarios a las empresas que, con el interés de conservar nuestro medio ambiente y fortalecer nuestra economía, generen electricidad a partir de residuos orgánicos o biomasa, a la población que se encuentre tanto en zona urbana como rural.

Palabras clave: energía renovable, residuos orgánicos, política energética, ambiente sano y equilibrado, beneficios tributarios.

ABSTRACT

Although the Peruvian Estate has regulated the renewable energies inside our energetic politics, it was never given the deserved attention. Internationally much has been said about this issue, giving it multiples solutions, but Peru has not been able to make successful results with its energetics commitments.

For its study, from the line of constitutional research, it has been made interviews to specialized people and analysis of documents, comparing them with theories related like Theory of Fundamental Rights, Theory of Environmental Rights and Theory of Combustion. They also were related with previous works that sustain the same posture.

Behind this study, it was found that the use of the renewable energies is an ingredient very much important to save the right to live in a healthy and balanced environment, and let a sustainable development. It's so through the compare analysis it was proposed as a solution measure the promotion of this good practices from tax benefits to companies than generate electricity from organics residues or biomass, to the rural or urban population with the interest of preserving our environment and fortified the economy.

Key words: renewable energies, organics residues, energetics politics, healthy and balanced environment, tax benefits.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática:

A lo largo del tiempo, la sociedad avanza y la modernidad no tiene frenos. Las necesidades del hombre tienen que ser satisfechas y se trabaja para ello. Pero, se suscita un gran caos, la desunión con el ambiente ha producido un desajuste socio-ambiental, y esto no genera un desarrollo sostenible en la comunidad, puesto que no hay paz entre lo económico, cultural, social y medio ambiente. Es así que el Estado debe promover el modelo de desarrollo sostenible como se encuentra constitucionalizado en los artículos 67° y 69° de la Constitución Política de 1993, y la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, artículo 11° literal d.

De la misma manera, la energía eléctrica no es un tema apartado a nuestra realidad ambiental, su generación y distribución han sido objeto de estudios por entes como el Ministerio de Energía y Minas, para su convivencia pacífica con nuestro medio ambiente, entonces podemos hablar de la existencia de energía sostenible. Es así que existe una Política Energética Nacional del Perú 2010-2040 (MINEM, 2010) y otras normas como el Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables, Decreto Legislativo N° 1002 (MINEM, 2011), el cual es una herramienta que sirve a los empresarios privados para realizar sus análisis de futuras inversiones y al Estado para el diseño de la política energética. Siendo así que, se integran alternativas de generación de energía, entre ellas la generación de Biomasa o Bioenergía a base de residuos pecuarios y otros residuos orgánicos.

Aun así, se debe señalar que, estos planes y normas son ineficientes para la salvaguarda del derecho constitucionalizado en el artículo 2° inciso 22 que prescribe el derecho a un ambiente equilibrado y

adecuado al desarrollo de la vida; así como lo explica y comenta RUBIO CORREA, M. (2011) en un análisis exegético del artículo mencionado, la protección a nuestro medio ambiente significa un compromiso personal y social, con nosotros mismo, ya que el problema no solo es actual, sino que seguirá fluyendo a generaciones venideras.

Pero la causa más grande de la vulneración de este derecho es el desinterés, y como en éste proyecto se va a desarrollar, hablaremos del deber del Estado por impulsar alternativas bio-amigables, como la energía renovable, la cual es completamente beneficiosa. Además de poder generar energía sustentable a base de este recurso natural, cada vez más población peruana podría acceder a la energía eléctrica a bajo costo, ya que es un derecho poder satisfacer la necesidad básica de la electricidad, vivir en un ambiente sano y equilibrado, y que más familias conozcan el progreso que trae consigo; por ser un deber fundamental del Estado promover el bienestar general y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación, como se establece en el artículo 44° de nuestra Constitución Política. Es por ello que se analizará Derecho Comparado, como es Chile, Brasil y España, con respecto a estas alternativas de energía orgánica, que en sus políticas públicas y planes de desarrollo energético.

Por lo señalado, es fin de este trabajo, incentivar a que el Estado promueva y fortalezca estas buenas prácticas en sus Políticas Públicas, por sus beneficios a la sociedad y medio ambiente, para que empresas tomen conciencia e inviertan en esta buena práctica ambiental; y que se realicen auditorías ambientales como control a los servicios públicos, de esta manera se genera un cuidado que garantice la salvaguarda de nuestro derecho a un ambiente saludable.

1.2. Trabajos Previos:

SEVILLA GONZÁLEZ, R. y URRESTA VIZCAÍNO, B. (2015), Tesis titulado: “Generación de energía eléctrica a partir de desechos orgánicos”, en la Universidad San Francisco de Quito para obtener el grado de Máster en Administración de Empresas, concluye que este proyecto va en busca de utilizar aquello que nosotros llamamos desechos y generar electricidad para la población desde un punto básico de cuidado medio ambiental, además de buscar una manera alternativa de reducir costos en el rubro energético y disminuir la presión en los rellenos sanitarios; con el fin de aportar a la sociedad una energía amigable con el medio ambiente.

CASTILLO TORRES, S. (2014), en su artículo titulado: “Reconocimiento y garantías del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”, en la Universidad de Guantánamo, concluye que a lo largo del tiempo ha sido difícil enmarcar el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado como derecho humano y fundamental, ya que las concepciones distan desde el nombre de este derecho, como derecho humano y ambiente, pero después de un largo y difícil sendero de aprobaciones en los Acuerdos y Declaraciones Internacionales, finalmente es reconocida como derecho fundamental ya que el hombre tiene derecho a disfrutar de un ambiente de calidad, con dignidad y bienestar; así también debemos reconocer la obligación de proteger el ambiente donde vivimos y no vulnerar este derecho.

SCHNEIDER, J. (2015), Tesis titulado: “Hacia una evaluación de la aplicación de los gastos tributarios para la conservación del medio ambiente. Especial atención al otorgamiento de beneficios fiscales para la promoción de energías renovables en la provincia de Santa

Fe”, en la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe para obtener el grado de Magister en Administración Pública, concluye que ha sido necesario suplir la carencia de un financiamiento para desarrollar las políticas públicas ambientales, en específico para el régimen promocional de generación de electricidad a base de energías renovables, estableciéndose así beneficios y beneficiarios, con requisitos y limitaciones a su ejecución propuestos por órganos competentes que permitirán una correcta evaluación de cada uno de ellos, buscando así un cumplimiento de los objetivos de cada gobierno.

LESME-JAÉN, R. y otros (2016), Tesis titulado: “Gasificación de biomasa para la generación de electricidad con motores de combustión interna. Validez del proceso en la Empresa Forestal Integral de Santiago de Cuba”; concluye que la eficiencia de la fuente renovable de la biomasa para generar electricidad es rentable y su impacto al ambiente es menor que los combustibles fósiles; se determinó la eficiencia en dos rangos, eficiencia térmica del 20% al 32% y eficiencia global del 12% al 25%.

ALTAMIRANO, A. y otros (2015), Disponibilidad y potencial energético de la biomasa del bosque nativo para el desarrollo de la dendroenergía en el centro-sur de Chile, su muestra de estudio incluye las regiones de La Araucanía, Los Ríos y la provincia de Osorno en la región de los Lagos, Universidad Austral de Chile; afirma que generar energía eléctrica a base de biomasa puede cubrir la demanda de energía en largo plazo, y que proporciona una alta variación en la matriz eléctrica, concluyendo que el potencial de la biomasa dependerá de la accesibilidad que se tenga a ella para ser utilizado.

ATÚNEZ SÁNCHEZ, A. (2015), La Auditoría Ambiental, la Empresa Amigable con el Ambiente y el Desarrollo Sostenible, Universidad Iberoamericana de México; concluye con la importancia del nacimiento de la auditoría ambiental a las empresas para generar un desarrollo sostenible y garantizar los derechos constitucionalizados de la nación, así desarrollarse no solo económicamente sino ambientalmente, creando sustento a las políticas ambientales.

SAULINO, M. (2015), Carlos Nino y la titularidad del derecho a un ambiente sano, Sociedad Argentina de Análisis Filosófico; concluye que el derecho a un ambiente sano es un derecho colectivo, que le pertenece a todos los miembros de la comunidad, y su rango de colectivo no perjudica que una persona individual pueda ejercer la potestad de hacer cumplir su derecho a un ambiente sano a través de políticas públicas.

RAMÍREZ OSPINA, D. (2014), Desarrollo Sostenible como un Proyecto de Modernidad, Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín; concluye que la relación de hombre y naturaleza es la base para el marco teórico que resuelva las problemáticas del desarrollo y el desarrollo sostenible, pero en cada país es distinto, las dimensiones de cada política sobre desarrollo sostenible son diferentes ya que las responsabilidades ambientales no se comparten por igual.

1.3. Teorías Relacionadas:

1.3.1 GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BASE DE RESIDUOS:

Buenas Prácticas Ambientales: según el artículo 127° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente se desprende la concepción de buenas prácticas ambientales como

consecuencia de la educación ambiental, como aquellas actitudes, valores y prácticas ambientalmente adecuadas con miras de contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país, desarrollando así una cultura ambiental.

Energía renovable: captando términos básicos del Decreto Legislativo N° 1002, se conceptualiza a la energía renovable como aquella energía que se obtiene de fuentes naturales como son la biomasa, eólico, solar, geotérmico y mareomotriz, destinadas a generar mayor calidad de vida de la población y la preservación del medio ambiente. Así mismo, la ley provincial N° 12.503 de Santa Fe-Argentina, la define como aquella energía producida naturalmente de forma inagotable y sin perjudicar el equilibrio ambiental.

Residuos: según la Real Academia Española, son aquellos desechos o restos biodegradables o sólidos, producto de plantas, animales y desechos domésticos; materia que puede ser utilizada como biomasa.

Desarrollo Sostenible: según el biólogo VILLAMIZAR HANSEN, H. (2000) citando a DALY, H.E. (1990), nos dice que este desarrollo no implica en una economía estática, sino es una interrelación entre las dinámicas económica, humana y ecológica, donde los individuos deben de progresar y desarrollarse, sin destruir la diversidad de los sistemas ecológicos.

Fondo de Inclusión Social Energética: según se explica en su página web, es un mecanismo de política de inclusión social del Estado destinado a expandir los lindes energéticos en los segmentos vulnerables de la población; así mismo se encarga de evaluar y brindar la compensación social y de servicio

universal de la electricidad para los sectores más vulnerables, teniendo como uno de sus fines el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética utilizando energías renovables, es decir, energía que no contamine más el ambiente.

Según sus estudios, el total de la población urbana sin electricidad es el 1.1%, y el total de población rural sin electricidad es el 22.1%. Esta población carente de electricidad no tiene la posibilidad de una vida de calidad. Los hogares de extrema pobreza utilizan 8% GLP, 48% leña y 44% otros; dentro de ese último rango está la biomasa (desechos naturales); los gases contaminantes que emiten los productos “biomasa” al contacto directo con el fuego sin ningún debido control son dióxido de carbono (CO₂) y otros (como el metano) que generan el “efecto invernadero”, acelerando el cambio climático que hoy en día vivimos.

PETRAMAS: es una empresa peruana desarrollada en el sector privado, dedicada a la utilización integral de residuos sólidos con la finalidad de la preservación ambiental. En este trabajo brindan los servicios desde el barrido y limpieza de calles hasta la disposición final de residuos sólidos, reducción de emisiones de CO₂ y generación de energía eléctrica a partir de residuos. Durante 20 años de ardua labor, hoy posee tres plantas procesadoras de residuos sólidos, como son el Relleno Sanitario Huaycoloro, el Relleno de Seguridad de Residuos Peligrosos y Hospitalarios, y el Relleno Sanitario Modelo del Callao, con las que ha conseguido ser en el mercado una empresa líder, con un comprometedor futuro nacional e internacional. Y el mayor logro, y el más resaltante para este trabajo en específico es la Central Térmica de Biomasa de Huaycoloro la cual genera electricidad a base de una fuente de

energía renovable, que son los residuos sólidos, luchando así contra la contaminación ambiental.

1.3.2 DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO:

- **Doctrina:** Marcial Rubio Correa (1999), en la realización de un análisis exegético del artículo 2 inciso 22, nos hace mención sobre el amplio reconocimiento que se le da al derecho a un ambiente sano y equilibrado, tanto nacional como internacionalmente. Se le da debido énfasis ya que es necesaria la correcta y sana interacción entre obra humana y preservación ambiental, por tal debe existir un equilibrio en el desarrollo de la vida, para que así como nosotros tuvimos y tenemos el privilegio de vivir en un ambiente habitable, nuestras futuras generaciones puedan hacerlo de la misma manera. También menciona Francisco Eguiguren, Marcial Rubio Correa y Bernales Ballesteros (2011), que el derecho a un ambiente equilibrado consta de dos derechos importantes, el reaccional y el prestacional; es así que el primero las personas están obligadas a no realizar actividades que dañen el medio ambiente, y el segundo la obligación de las personas y el Estado a realizar actos que preserven el medio ambiente.
- **Encíclica Laudato Si':** El Santo Padre San Francisco manifiesta en esta Encíclica (2016) la importancia de la unión pacífica entre humano y naturaleza. Señala que la ecología es inseparable del bien común. Realiza un análisis de cada área de la noción ambiental para hacer referencia de la conciencia que debemos tener ante tanto desastre provocado por el hombre mismo. Un punto importante para el presente trabajo lo señala en el acápite de El Clima como bien común, hablando sobre el calentamiento global por la gran concentración de

gases de efecto invernadero, todo esto potenciado por el uso intensivo de combustibles fósiles, que es al corazón del sistema energético en todo el mundo. Insiste en que los ricos tratan de pintar los problemas u ocultar los sistemas, tratando de reducir algunos impactos negativos del cambio climático, el cual puede empeorar si continuamos con los mismos modelos de producción y consumo. Por tal, se ha vuelto imperioso el desarrollo de políticas para la disminución de contaminación; por ejemplo reemplazando el uso de combustibles fósiles y desarrollando fuentes de energía limpias y renovables. Es así que, pese a lo menesteroso que resulta el desarrollo de estas políticas, el Papa exhorta la debilidad de la reacción política internacional, debido al excesivo interés particular, siendo el interés económico el más fácil de llegar a prevalecer sobre el bien común.

1.3.3 NORMATIVIDAD JURÍDICA

- **Nacional:**

Constitución 1993: en el artículo 2. Inciso 22 en su parte infine prescribe sobre un derecho fundamental que hoy en día ha tomado más realce tanto en el ámbito nacional como internacional, el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida. Así, Marcial Rubio Correa (1999), señala la importancia de este artículo que comprende la protección de un sistema complejo que trata sobre la estabilidad y simetría de sus ecosistemas, permitiendo observar la necesidad de un adecuado desarrollo de las vidas, es así que el Estado se preocupa por la interacción adecuada entre humano y naturaleza.

Ley General del Ambiente – Ley N° 28611: es un marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú; siendo su principal objetivo la preservación y conservación de la naturaleza, asegurando así el efectivo reconocimiento del derecho a un ambiente sano, equilibrado y adecuado para el desarrollo pleno de la vida; así mismo intenta brindar vida de calidad a la población y promover un desarrollo sostenible en nuestro país.

Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables - Decreto Legislativo N° 1002: en la presente se declara de interés nacional la necesidad que existe de usar energías renovables para la generación de electricidad, así como energía a base de biomasa, eólico, solar, geotérmico y mareomotriz.

Política Energética Nacional del Perú 2010-2040: aprobada mediante Decreto Supremo N° 064-2010, da énfasis en la promoción y protección de la inversión privada, incentivando los mercados energéticos limpios desde la promoción del desarrollo de energías renovables a nivel local, regional y nacional.

Decreto Supremo N° 012-2011-EM: este decreto supremo establece la manera de desarrollar la subasta para generación con RER.

Décimo Novena Política de Estado – Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental: trata de una integración de la gestión ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial. Existe un compromiso de cumplir

con todos los objetivos planteados para la conservación del medio ambiente y el debido uso de recursos naturales, cumpliendo con los Tratados Internacionales en materia de gestión ambiental, todo ellos con el fin de mantener equilibrio en el desarrollo de la vida.

- **Tratados Internacionales:**

Declaración del Milenio de la ONU (Nueva York, 00): siendo sus principales temas tratados la erradicación del hambre y la extrema pobreza, alcanzar la educación primaria universal, reducir mortalidad infantil, asegurar la sostenibilidad ambiental, restituir las pérdidas de recursos ambientales y formar una alianza para el desarrollo.

Protocolo de Kyoto: aquí se señalan metas específicas a cumplir para la reducción de gases de efecto invernadero. Todos los países del mundo han firmado este Protocolo, excepto Estados Unidos y Canadá. En la COP 18 sobre cambio climático, se ratificó este protocolo con claras metas al 2020.

Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible (ONU, 2002): sus principales planes fueron el mejoramiento al acceso a servicios energéticos confiables y factibles para alcanzar el desarrollo sostenible y simplificar de esta manera el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover una educación acerca de las fuentes de energía y las tecnologías disponibles hasta ese entonces.

La Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre Energías Renovables (2003): en la presente se entabla una importante revisión conceptual sobre “renovabilidad” y “sostenibilidad”, es por ello que se realizó

una categorización de fuentes renovables de energía para poder enmarcar la sostenibilidad de desarrollo que pueden proporcionar a la sociedad, mostrando que el aporte de las energías renovables es diferente de acuerdo a cada país, por su desarrollo y la implementación de recursos energéticos renovables y no renovables. Así mismo, se comprometieron los países participantes a que al menos el 10% del consumo total de energético de su región sean energías renovables.

La Conferencia Internacional sobre Energías Renovables Cumbre de Bonn (2004): fueron 154 países quienes reafirmaron su compromiso de aumentar el porcentaje de energía renovable a utilizar, encontrándose el Perú dentro de estos países, siendo su compromiso denominado Promoción del desarrollo de las energías renovables en el Perú.

La OEA en la XXXVII Asamblea General (2007): admitieron la Declaración de Panamá sobre la Energía para el desarrollo, donde resaltaron la necesidad de utilizar todas las formas de energía renovables para llegar al menos al 25% del total de energético en el 2030.

XVI Cumbre del APEC (2008) en la Declaración de Lima sobre Cambio climático, Seguridad Energía y Desarrollo Limpio: donde se establece la importancia de poder acceder a los recursos energéticos sustentables, confiables y limpios, como vital para la prosperidad económica, social y ambiental.

1.3.4 DERECHO COMPARADO:

- **Chile:** en su Política Energética, Energía 2050 (2014), Chile considera necesario el uso de energías renovables como prescindibles para el equilibrio del desarrollo de su nación,

es así que el 60% de su generación eléctrica nacional es de energía renovable. La biomasa es ahora una novedad que en la actualidad solo ocupa el 12% de la generación de electricidad, pero muestra una gran capacidad y potencial energético, que de la mano de tecnologías adecuadas, deja atrás los temores relacionadas a las emisiones y la baja eficiencia de conversión energética. La visión de la política energética chilena se centra en cuatro pilares esenciales, confiabilidad, competitividad, inclusividad y sostenibilidad. Su principal objetivo es la confiabilidad al sistema energético, y no debe ser a cualquier costo, debido a que no debe afectar la inclusividad ni la competitividad de la economía, y a su vez todo este desarrollo no debe frenar el desarrollo de la sustentabilidad ambiental.

- **Brasil:** en su Informe Nacional de Monitoreo de la Eficiencia Energética del Brasil realizado por la Empresa de Pesquisa Energética del Gobierno del Brasil (2015), muestra una preocupación por estudiar e impulsar el ahorro energético en todos los sectores que consumen energía. Así mismo, el Secretario de Medio Ambiente del Estado de Sao Paulo en su artículo titulado “Renewable Energy: Traditional Biomass vs Modern Biomass” (GOLDEMBERG Y OTRO, 2004) que traducido es “Energía Renovable: Biomasa Tradicional vs Biomasa Moderna”, donde hace una importante diferenciación de la biomasa tradicional y la biomasa moderna, de acuerdo a la sustentabilidad de cada una de estas en su generación de energía y la preservación medio ambiental.
- **España:** según su Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011 – 2020

(MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, 2010), en una lucha contra el cambio climático, se ha forzado a la producción y consumo de energías renovables para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero. Es así que, siendo este un país altamente dependiente de los combustibles fósiles, en el año 2009 logró que el consumo de energías renovables sea superior al consumo de carbón; y su desarrollo va más allá, planteando objetivos como la capacidad en las interconexiones del 10% de la potencia instalada basada exclusivamente en energías renovables en 2020.

1.3.5 TEORÍAS RELACIONADAS

Teoría de los Derechos Fundamentales, ROBERT ALEXY (1993), desarrolla tres dimensiones esenciales, la primera dimensión analítica, refiriéndose a un marco sistémico-conceptual que es el derecho positivamente válido; la segunda que es la dimensión empírica, la cual refleja el positivismo en la praxis, es decir no solo se ve al derecho desde la perspectiva judicial, en la que se lleva la constatación de la validez de un derecho positivo en los diferentes supuestos advertidos en la realidad; y la tercera dimensión que es la normativa, que va más allá de una reafirmación de un derecho positivo válido, sino en la crítica y valoración praxis jurídica. Es así que estas dimensiones actúan de manera simultánea, precaviendo la racionalidad de toda ciencia, la no contradicción y coherencia. Siendo el tema central de su teoría la ponderación de principios, de acuerdo a decisiones constitucionales enmarcados en criterios.

Teoría del Derecho Ambiental, RICARDO LUIS LORENZETTI (2008), desarrolla tres etapas importantes en el desarrollo del estudio del medio ambiente, encontramos a la retórica, donde se caracteriza por los acontecimientos de los movimientos ambientalistas; como segunda está la fase analítica, aquí se adquiere más conocimiento sobre medio ambiente desde un plano científico, forjando normas constitucionales y tratados internacionales; y como tercera fase se encuentra la paradigmática, donde se ve desde una óptica diferente a los problemas medio ambientales, donde ya no existe una visión antropocéntrica, sino geocéntrica, siendo así que la naturaleza es el sujeto jurídico protegido.

Teoría de la Combustión, CONSUELO SANCHEZ NARANJO (2007), señala diferentes sectores en los que se suministra energía, entre ellos el sector industrial y el sector terciario. El sector industrial es dependiente de los combustibles fósiles, pero existe gran importancia en el uso de materias primas, biomasa y combustibles residuales. En el sector terciario, donde se encuentran inmersos los sectores residenciales, comerciales, hospitales, alumbrado público, etc.; también son dependientes de los combustibles fósiles, pero parte de la población utiliza la biomasa y combustibles residuales. Todos estos estudios manifiestan la importancia del proceso de combustión para la generación de energía eléctrica, y se ha concluido que este proceso genera la formación y emisión de contaminantes al medio ambiente, deteriorándolo.

1.4. Formulación del Problema:

¿De qué manera la protección constitucional del derecho a un ambiente sano y equilibrado va a ser salvaguardado desde las promoción de las políticas públicas que incentiven la generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un modelo de desarrollo sostenible?

1.5. Justificación:

La política energética ha regulado formas de generar electricidad a base de recursos renovables para la protección de la vida y del medio ambiente, evitando así más uso de petróleo y gas natural, los cuales se están acabando y generan contaminación ambiental.

La creación de la Biomasa o Bioenergía, a base de bosta (desechos naturales) de ganado es un camino factible, especialmente para zonas que poseen grandes criaderos de animales, y a base de residuos orgánicos, esto refiere al reciclaje, los que pueden ser utilizados de manera útil para nuestra mejora ambiental.

En la sierra y selva del Perú, tienen por costumbre utilizar los desechos naturales de los animales para encender sus cocinas a leña, pero esto perjudica a las personas mismas y a la capa de ozono. El gas metano que estos desechos emiten al ser puestos en fuego, llegan hasta la capa de ozono y la deterioran, generando el efecto invernadero. De lo contrario, si estos residuos naturales fueren controlados en su descomposición, y los gases que emitieran fueran utilizados para la generación de electricidad y suministrados a hogares que necesiten cubrir esta necesidad básica, que se encuentren en zonas lejanas, a familias que no tienen desarrollo integral en tecnología, estudios, trabajo, etc., donde la modernidad no ha llegado y la necesidad de ser integrados al crecimiento mundial.

En las zonas urbanas, el reciclaje de los desechos domésticos generaría una ventaja extra, ya que la recolección de basura y su selección para separar los residuos orgánicos de los inorgánicos para su utilización en plantas de biomasa, contribuiría a la limpieza de las ciudades y la reutilización de plásticos y otros elementos desechados, pudiéndose destinar a lugares para sus nuevos usos. Se demuestra así que puede existir un desarrollo sostenible, con crecimiento económico y social de la mano con el crecimiento ambiental, salvaguardando el derecho a un ambiente sano y equilibrado que posee todo ser humano, para vivir en un ambiente adecuado, que promueva su desarrollo.

Por mucho tiempo, equivocadamente, se ha creído sobre el concepto de desarrollo, solo como crecimiento económico, y se ha creado una mentalidad errada de lo que es progreso, se ha dejado de lado el cuidado ambiental, solo para explotar los recursos de nuestras tierras. Esto no permite que el Estado y empresarios privados en el sector de energías, se preocupen por una paz ambiental.

1.6. Hipótesis:

La protección constitucional del derecho a un ambiente sano y equilibrado, será salvaguardada desde el fortalecimiento y promoción de las políticas públicas que incentiven la generación de energía eléctrica a base de residuos en un modelo de desarrollo sostenible.

1.7. Objetivos:

1.7.1. Objetivo General:

Determinar que, el impulso del Estado a las políticas públicas que incentivan la generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos, enmarcado en un modelo de desarrollo

sostenible, salvaguarda el derecho a un ambiente sano y equilibrado.

1.7.2. Objetivos Específicos:

- ✚ Analizar los beneficios de la generación de la energía eléctrica a base de residuos orgánicos.
- ✚ Determinar los fundamentos jurisprudenciales y doctrinarios del TC para la protección del derecho a un ambiente sano y equilibrado.
- ✚ Analizar si los incentivos tributarios han logrado garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación:

Se va a investigar si la buena práctica de la generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos, va a salvaguardar el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado.

Se realizará en base al análisis de la normatividad nacional y políticas públicas existentes referentes al desarrollo de las buenas prácticas de generación de energía renovable; además de un análisis comparado con Chile, Brasil y España; y entrevistas con expertos en la materia.

- Según las herramientas metodológicas el trabajo de investigación es CUALITATIVO, ya que se utilizará para describir y explicar de qué manera las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos va a salvaguardar el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado, buscando comprender la realidad social, política, jurídica y ambiental.
- Según el Objetivo General es APLICADA, debido a que se enfoca en resolver la deficiente protección constitucional del derecho a un ambiente sano y equilibrado, planteando así la solución de potencializar las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible.
- Según el nivel de análisis es Explicativa, porque tiene como objetivo fundamentar el por qué las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible, va a salvaguardar el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado, en base a argumentos que le den soporte.

2.2. Operacionalización de variables

VARIABLE		DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALAS DE MEDICIÓN
Vi	Energía eléctrica a base de residuos	El residuo orgánico también llamado Biomasa. En el libro titulado Termotecnia básica para ingenieros químicos: bases de termodinámica aplicada (2004), define a la biomasa como: La materia orgánica producida por los seres vivos, así como la originada en los procesos de transformación de dicha materia orgánica. No se incluyen los combustibles fósiles.	Revisión de la Teoría de la Combustión ; se verá que la normatividad peruana regula esta buena práctica; así también los proyectos peruanos que se encuentran trabajando efectivamente; y la comparación internacional .	-Uso de las energías renovables -Beneficios de la energía renovable a base de residuos orgánicos.	-Análisis de documentos	-Naturaleza cualitativa: NOMINAL
Vd	Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado	Según el Tribunal Constitucional es el derecho a un ambiente que posea las características y componentes necesarios para disfrutar de otros derechos constitucionalizados y reconocidos por Tratados Internacionales; y que el Estado garantice un adecuado desarrollo de la vida.	Análisis normatividad constitucional ; se recurrirá a la doctrina para su análisis; se analizará Tratados Internacionales , y la Encíclica Laudato Si' del Santo Padre Francisco .	-Derecho reaccional. -Derecho prestacional	-Entrevistas con expertos. -Análisis de documentos	-Naturaleza Cualitativa: NOMINAL

2.3. Población y muestra:

El presente trabajo de investigación no tiene población y muestra, debido a la naturaleza propia del trabajo, la cual es cualitativa y no posee datos susceptibles de medición, sino es plenamente explicación.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad:

- **Técnicas:**
 - **Entrevistas a expertos**, las cuales se realizarán a partir de un cuestionario de preguntas abiertas a personas expertas en la materia sobre derechos constitucionales, dando realce y sustento al trabajo de investigación.
 - **Análisis de documentos**, se realizará a partir de la búsqueda y análisis de información relevante y necesaria de las variables independiente y dependiente, para el sustento de la investigación.
- **Instrumentos:**
 - **Guía de entrevista a expertos**, instrumento que se empleará para la recolección de datos, a través de la aplicación de la técnica de la entrevista. Contiene ítems o preguntas de cada aspecto o subaspectos que son motivo de la entrevista.
 - **Guía de análisis de documentos**, instrumento que permitirá captar información importante y valorativa sobre documentos relacionados con el objeto motivo de investigación.

2.5. Métodos de análisis de datos:

- **Teorías Fundamentada:**

La aportación más importante de las teorías fundamentales hace mención a su poder explicativo en relación a disímiles conductas humanas dentro de un explícito campo de estudio.

Teoría de los Derechos Fundamentales, ROBERT ALEXANDER, 1993, va a explicar el tratamiento que se le debe dar a los derechos reconocidos por la Constitución y Tratados Internacionales, para el cuidado desde la valoración de la praxis jurídica, esto es la realización de acciones, como buenas prácticas ambientales de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible.

Teoría del Derecho Ambiental, RICARDO LUIS LORENZETTI, 2008, desarrolla la validación del cuidado ambiental para la existencia del ser humano y el desarrollo pacífico de los ecosistemas, relacionándose así con el forjamiento de normas constitucionales y políticas públicas sobre buenas prácticas ambientales.

Teoría de la Combustión, CONSUELO SANCHEZ NARANJO, 2007, señala la importancia del proceso a seguir para la generación de electricidad y las diferentes maneras para conseguirlo, como la energía renovable.

- **Método Comparativo:**

Se realizará análisis y contraste de información en los Tratados Internacionales, doctrina, jurisprudencia e informes de derecho comparado, para el mayor soporte y conocimiento de nuestro derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado.

- **Método Deductivo:**

En este trabajo se va a analizar los beneficios de las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en las diferentes naciones en las cuales se ha utilizado, y la aplicación nacional de esta buena práctica. De la misma manera, se valorará la protección constitucional del derecho a un ambiente sano

y equilibrado desde la perspectiva de los Tratados Internacionales y la legislación peruana.

2.6. Aspectos éticos:

La ética en la ciencia y la investigación busca concientizar y desplegar las competencias y capacidades de los investigadores a través de los principios éticos que median en la toma de decisiones y la formación de una conciencia ética respecto del importe e impacto en la práctica científica en el quehacer social.

El manejo adecuado de las fuentes es un deber del investigador no es una cuestión de cortesía, sino un deber del investigador hacia su comunidad. Es necesario registrar con detalle el método y medio empleado en la investigación a fin de que pueda confirmarse los resultados y consolidarse la teoría.

La ciencia es un esfuerzo fusionado y un acto de fe, y la interacción de la colectividad es un aspecto fundamental de su ejercicio, por ello debe acoger el investigador un compromiso de transparencia y veracidad. Especular en torno al marco legal del quehacer científico, como la propiedad intelectual y sus implicancias dentro del ethos corpus de la investigación. Es una categoría que debe imponer en el reconocimiento, el ejercicio de la libertad, la curiosidad y la innovación.

III. RESULTADOS

Para arribar a los resultados del primer objetivo, **Analizar los beneficios de la generación de la energía eléctrica a base de residuos orgánicos**, se ha utilizado la técnica de instrumento ANÁLISIS DE DOCUMENTO al trabajo desarrollado por el Secretario de Medio Ambiente del Estado de Sao Paulo titulado “Renewable Energy: Traditional Biomass vs Modern Biomass” (GOLDEMBERG Y OTRO, 2004) que traducido es “Energía Renovable: Biomasa Tradicional vs Biomasa Moderna”, siendo que de tal revisión se obtuvo como resultado que la generación de electricidad por medio de fuentes renovables es un ingrediente óptimo para el Desarrollo Sostenible, además puede ser utilizado inagotablemente superando los combustibles fósiles y nuclear, reduce las emisiones de gases de efecto invernadero de manera local y global, la creación de plantas de generación de energía renovable, la biomasa en específico, crea posibilidades de empleo y manufactura, así también aumenta la adquisición de suplementos de seguridad, y disminuye la importación de combustibles fósiles altamente dañinos y contaminantes.

En este Informe se muestra que los países que se encuentran en vías de desarrollo poseen más biomasa que los países desarrollados, por lo que en un análisis superficial se puede decir que los primeros están en mejor situación que los segundos en cuanto al suplemento de energías renovables, pero esto se desmiente en un análisis más profundo, por lo siguiente, el concepto de biomasa es muy amplio, se encuentra la biomasa tradicional y la biomasa moderna, en esta última se encuentra la sostenibilidad. La biomasa tradicional es utilizada insosteniblemente y de manera no comercial, especialmente para cocinar en las casas, esto se debe a que el excesivo uso de biomasa en países en vía de desarrollo están encaminados a la deforestación. La biomasa es solamente sostenible bajo ciertas condiciones y es renovable si se reemplaza realísticamente; por lo que la biomasa moderna excluye el uso tradicional de la madera e incluye la generación de electricidad y de calor a base de desechos agrícolas, residuos forestales y sólidos.

Así mismo, se ha utilizado la técnica de instrumento ENTREVISTA al especialista en materia ambiental al doctor Augusto Aldave Pajares, investigador nato, nos da un punto importante sobre saber que cada país tiene sus propios lineamientos jurídicos, y los acuerdos internacionales también se acoplan al ordenamiento jurídico nacional, para preservación del medio ambiente. Es por eso que, en algunos países si son más conocidas las empresas que generan electricidad a base de residuos orgánicos, en cambio en Perú sí hay unas cuantas pero no son conocidas. De acuerdo a que estas empresas respeten el derecho en estudio, según la fiscalización de la OEFA y MINAN, sí lo hacen, cumpliendo con la normativa. Y concluye, en concordancia con el análisis de documentos que la creación de la energía renovable es un factor determinante para la protección del medio ambiente y del derecho antes mencionado desde la perspectiva del Estado Constitucional de Derecho.

Para arribar a los resultados del segundo objetivo, **Determinar los fundamentos jurisprudenciales y doctrinarios del TC para la protección del derecho a un ambiente sano y equilibrado**, he utilizado la técnica de instrumento ANÁLISIS DE DOCUMENTOS a doctrina nacional por Marcial Rubio Correa, Enrique Bernal Ballesteros y Francisco Eguiguren Praeli en su libro “Análisis de los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución” (RUBIO Y OTROS, 2011) según jurisprudencia constitucional, obteniendo como resultado que la STC N° 03343-2007-PA/TC, el Tribunal Constitucional (TC) se ha pronunciado con anterioridad sobre este derecho, siendo este el primer punto a tratar en esta sentencia. El TC establece que este derecho fundamental se encuentra enmarcado por dos aspectos indispensables: el derecho a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado; y el derecho a la conservación de un ambiente sano. El primer aspecto analizó el derecho que tenemos todos de gozar un ambiente sano y digno de todo ser humano que permita nuestro libre desarrollo. En el segundo aspecto analizó el derecho que todos tenemos de preservar nuestro medio ambiente, y no solo en ese limitado actuar, sino a prevenir todo

acto que dañe nuestro hábitat. En este acápite participan dos derechos, el derecho reaccional, el de no dañar nuestro ambiente, siendo este el deber de abstenerse de realizar cualquier acto que afecte el derecho que tenemos a vivir en un ambiente sano y equilibrado; y el derecho prestacional, el de realizar actos que contribuyan con la conservación del ambiente equilibrado, tarea y obligación tanto del Estado como de cada particular.

Es así, que tras el análisis que realiza el TC, Marcial Rubio Correa y demás doctrinarios, afirman que este derecho fundamental es un derecho base, debido a que protege la dignidad de la persona, porque sin este no hay adecuado desarrollo, por lo tanto es un derecho individual y colectivo, que pertenece a las personas que vivieron en este hábitat, que vivimos y los que merecen vivir dignamente.

De esta manera, se realizó dos ESTREVISTAS a los doctores especialistas en Derecho Constitucional, el doctor Alvaro Reyna Gil; y el especialista en Políticas Pública, el doctor Gesell Méndez Ibáñez, en el que resaltando lo menester para el resultado nos dicen, según Ronald Dworkin, este derecho estudiado es un derecho base porque se concibe como fuente u originario, el cual permite ponderar estructuras o marco jurídicos a partir de su contraste y vigencia en la sociedad; así mismo la existencia de entidades que cuiden nuestro medio ambiente no determina que lo hagan de una manera tan adecuada, debido a que se puede observar la duplicidad de funciones entre estas entidades, el cual es evidente al momento de abordar un problema en específico. Por otro lado, no todos conocen la política energética en sí, como se observa en los dos entrevistados para este resultado, y sería necesario que se difunda en la sociedad. Así mismo, menciona el Dr. Gesell que es necesario evaluar con instrumentos acordes con la finalidad de cada objetivo de estas políticas para saber verdaderamente si son eficientes o no. Se resalta también que, las experiencias sobre generación de electricidad a base de residuos orgánicos son todas en el extranjero, mas no existe un ejemplo mencionado en el Perú. Concluyen, en concordancia con el análisis de documentos, que se ha evidenciado la

necesidad de esta fuente renovable de generación eléctrica para el respeto de los derechos.

Para arribar al resultado del tercer objetivo, **Analizar si los incentivos tributarios han logrado garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado**; se ha utilizado la técnica de instrumento ANÁLISIS DE DOCUMENTOS al Informe realizado por la Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile (2014) titulado “Informe de Finanzas Públicas Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015” en el que se informa sobre los incentivos fiscales a las empresas que se encuentran en el sector energético para el cuidado medio ambiental, obteniendo como resultado que Chile, al igual que diferentes países, realiza anualmente un informe de Finanzas con el propósito de evaluarse a sí mismo y que entes internacionales lo evalúen para así analizar qué tanta mejora se puede hallar en los balances del gobierno central; de tal manera que tras las proyecciones de ingresos efectivos y gastos fiscales han permitido una mejor distribución del dinero del país para el cuidado medio ambiental.

Es así que en el acápite de Énfasis Presupuestario en el punto de Inversión Pública, se encuentra el presupuesto asignado para el desarrollo energético, con el fin de fomentar el desarrollo de recursos energéticos limpios y seguros. Para este objetivo claro, en el presente Informe se planificó el 124,2% en su presupuesto 2015 para la eficiencia y la gestión del consumo energético.

Así mismo, se realizó el ANÁLISIS DE DOCUMENTOS del Informe sobre Incentivos Fiscales para la Conservación (TRINIDAD, 2015), la cual se realizó en el Perú, teniendo como resultado que el Perú cuenta con la existencia de beneficios tributarios o también llamados impuestos verdes para la preservación del medio donde vivimos y el incentivo en la denominada “Política nacional del ambiente”. De este informe se extraen análisis jurisprudenciales al respecto, como en la

STC N° 00031-2010-AI/TC, en la que el TC hace mención de la potestad tributaria que poseen los gobiernos locales, las cuales se encuentran obligadas a estar en completa armonía de las políticas nacionales tributarias, esto es no solo con respecto a la ley tributaria, sino también para los fines parafiscales como es la promoción e impulso de políticas que el Estado pueda regular, una de ellas es la protección del medio ambiente, estableciendo así beneficios tributarios a las empresas que cumplan ciertos requisitos que pide la ley.

La Política Nacional del Ambiente establece la promoción e incentivo de cuatro ejes importantes, encontrándose en el cuarto eje la adopción de buenas prácticas e incentivo de responsabilidad social empresarial, y la promoción de acciones para el otorgamiento de incentivos. Pero a todo esto, se ha analizado que según los beneficios tributarios existentes, no existe una política fiscal mínimamente coherente que fomente la conservación del medio ambiente, debido a que no existe claridad ni instrumentos tributarios efectivos; por otro lado, siendo los beneficios tributarios instrumentos restringidos para garantizar las acciones que conlleven a la preservación ambiental, se ha limitado aún más el goce de estos beneficios debido a las actuaciones de los operadores fiscales, ya que se han excluido actividades ambientales al beneficio y por exigir requisitos injustificables, desvirtuando así la eficacia de los incentivos tributarios.

IV. DISCUSION DE RESULTADOS

Según el RESULTADO N° 1, al analizar el Trabajo de Investigación sobre la Biomasa Moderna se ha podido determinar los grandes beneficios que trae consigo la generación de electricidad a base de residuos orgánicos o biomasa, siempre y cuando sean debidamente controlados bajo tecnología necesaria para poder preservar el medio ambiente de manera local y global, en este contexto podemos relacionarlo con el antecedente vinculado, SEVILLA GONZÁLEZ, R. y URRESTA VIZCAÍNO, B. (2015), en su trabajo de investigación titulado: “Generación de energía eléctrica a partir de desechos orgánicos” que nos dice que la utilización de aquello que nosotros llamamos desechos y generar electricidad para la población proporciona un cuidado medio ambiental, además de buscar una manera alternativa de reducir costos en el rubro energético y disminuir la presión en los rellenos sanitarios; con el fin de aportar a la sociedad una energía amigable con el medio ambiente, proporcionando múltiples beneficios a la sociedad, desde la clasificación de los desechos domésticos en cada hogar hasta la generación de electricidad en las plantas de biomasa. En este sentido se ha observado la relación que existe de los beneficios que trae esta fuente de energía renovable, la cual se encuentra enmarcada en la Teoría de la Combustión (SANCHEZ, 2007), la cual explica cada una de las fuentes de energía, tanto la fuente primaria como la secundaria; en la primaria se encuentran las energías renovables o naturales, como la hidráulica, eólica, geotérmica, biomasa, mareomotriz; y en la secundaria se encuentran aquellos que tienen que pasar por un proceso industrial para su conversión y utilización en energía, en este rubro están los combustibles fósiles y la nuclear, que son fuentes no renovables. Todos estos estudios manifiestan la importancia del proceso de combustión para la generación de energía eléctrica, y se ha concluido que los procesos de combustión de manera no sustentable, forman y emiten contaminantes al medio ambiente, deteriorándolo cada vez más.

Según el RESULTADO N° 2, el cual se ha obtenido del análisis doctrinario y jurisprudencial, que el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado es fundamental para proteger la dignidad de la persona y de esta manera se pueda garantizar un desarrollo integro; y se corrobora con el antecedente vinculado, CASTILLO TORRES, S. (2014), en su artículo titulado: “Reconocimiento y garantías del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”, en la Universidad de Guantánamo el cual menciona la importancia de reconocer a este derecho como fundamental después de un largo análisis histórico debido a que ha sido difícil enmarcarlo, pero dándole el rango que necesita, este derecho es considerado para garantizar la dignidad y bienestar del ser humano, y la obligación de cuidar y conservar el ambiente donde vive. De la misma manera, se ha hallado relación en el análisis anterior, en concordancia con la Teoría de los Derechos Fundamentales (ALEXY, 1993), la cual desarrolla la importancia de distinguir el derecho fundamental con una norma de derecho fundamental. De esta manera, Robert Alexy ha desarrollado tres dimensiones esenciales de los derechos fundamentales, la primera dimensión analítica, refiriéndose a un marco sistémico-conceptual que es el derecho positivamente válido; la segunda que es la dimensión empírica, la cual refleja el positivismo en la praxis, es decir se lleva la constatación de la validez de un derecho positivo en los diferentes supuestos advertidos en la realidad los que se resuelven judicialmente; y la tercera dimensión que es la normativa, que va más allá de una reafirmación de un derecho positivo válido, sino en la crítica y valorización praxis jurídica. Es así que estas dimensiones actúan de manera simultánea, precaviendo la racionalidad de toda ciencia, la no contradicción y coherencia. Siendo el tema central de su teoría la ponderación de principios, de acuerdo a decisiones constitucionales enmarcados en criterios; por lo tanto, este derecho base de los demás derechos debe ser salvaguardado.

Según el RESULTADO N° 3 que de su análisis se ha observado la importancia de presupuestar políticas medio-ambientales para la

preservación de nuestro hábitat y la garantía de proteger el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, se relaciona con el antecedente a contrastar, el trabajo de investigación titulado: “Hacia una evaluación de la aplicación de los gastos tributarios para la conservación del medio ambiente. Especial atención al otorgamiento de beneficios fiscales para la promoción de energías renovables en la provincia de Santa Fe”, en la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe (SCHNEIDER, 2015), en el que hace un estudio sobre los gastos tributarios para el cuidado ambiental, nos dice que a falta de promoción para el cuidado del medio ambiente, ha sido necesario suplir la carencia de un financiamiento para desarrollar políticas públicas ambientales eficientes, en específico para el régimen promocional de generación de electricidad a base de energías renovables, estableciéndose así beneficios y beneficiarios, con requisitos y limitaciones a su ejecución, propuestos por órganos competentes que permitirán una correcta evaluación de cada uno de ellos, buscando así un cumplimiento de los objetivos de cada gobierno, y en este caso concreto, políticas ambientales que buscan la conservación de nuestra naturaleza. El análisis realizado se enmarca en la Teoría del Derecho Ambiental (LORENZETTI, 2008), desarrolla tres etapas importantes en el desarrollo del estudio del medio ambiente, la que destaca es la tercera fase se encuentra la paradigmática, donde se ve desde una óptica diferente a los problemas medio ambientales, donde ya no existe una visión antropocéntrica, sino geocéntrica, siendo así que la naturaleza es el sujeto jurídico protegido, concluyo así que para esta óptica diferente es necesario tomar medidas como los beneficios tributarios para darle la importancia debida a la política ambiental nacional.

V. CONCLUSIONES

1. El derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrio podrá ser salvaguardado desde una debida promoción de las políticas públicas que incentivan la generación de energía renovable a base de residuos orgánicos si se crean beneficios tributarios a las empresas privadas del rubro energético que realicen estas buenas prácticas.
2. La generación de electricidad a base de residuos orgánicos o biomasa, utilizados de manera sustentable, es decir moderna, proporciona múltiples beneficios a la sociedad, ya que salvaguarda el derecho a un ambiente sano y equilibrado desde la reducción de gases de efecto invernadero y la preservación del medio ambiente.
3. El derecho a un ambiente sano y equilibrado, desde el análisis jurisprudencial y doctrinario, es un derecho fundamental ya que garantiza la dignidad de la persona promoviendo su desarrollo integral en un ambiente adecuado para la vida, e incentivando el cumplimiento del deber a proteger su hábitat natural.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Ministerio de Energía y Minas que promueva la política energética existente para que las empresas privadas enmarcadas en el rubro energético, tomen mayor conocimiento sobre las diversas fuentes de energía renovables, en especial la de biomasa, demostrando el beneficio económico, social y ambiental de esta buena práctica.
2. Se recomienda al Poder Legislativo que cree una Disposición Estatutaria para que las empresas que generan y distribuyen electricidad a base de energías renovables, especialmente la energía a base de residuos orgánicos, obtengan beneficios tributarios, para la promoción y fortalecimiento de las políticas públicas energéticas.
3. Se recomienda al sector empresarial en el rubro energético que tome conciencia de la importancia de proteger nuestro Planeta Tierra y no depredar sus recursos naturales, evaluando la situación económica, social y ambiental, a mediano y largo plazo en cuanto a los desastres que han de generarse, y que ya se están generando, si continúan con la explotación de recursos agotables como los combustibles fósiles y nuclear, para la generación de electricidad.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. ALEXY, R. (1993) Teoría de los Derechos Fundamentales <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37294.pdf>
2. ALTAMIRANO, A.; SCHLEGEL, B.; THIERS, Ó.; MIRANDA, A.; PILQUINAO, B.; ORREGO, R.; ROCHA, C. (2015) Disponibilidad y potencial energético de la biomasa del bosque nativo para el desarrollo de la dendroenergía en el centro-sur de Chile, Bosque, vol. 36, núm. 2, pp. 223-237. Universidad Austral de Chile.
3. ANGULO SÁNCHEZ, N. (2010) “POBREZA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE” Nómadas, núm. 26. Universidad Complutense de Madrid, España.
4. ANTÚNEZ SÁNCHEZ, A. (2015) LA AUDITORÍA AMBIENTAL, LA EMPRESA AMIGABLE CON EL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, vol. X, núm. 20, julio-diciembre, 2015, pp. 174-194. Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.
5. CASTILLO TORRES, S. (2014). Artículo Publicado en Revista Lex titulado: “Reconocimiento y garantías del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”. Universidad de Guantánamo.
6. Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile (2014). “Informe de Finanzas Públicas Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015”. http://www.dipres.gob.cl/572/articles-121592_IFP_2015.pdf
7. Fondo de Inclusión Social Energético (2015). “Problemática Peruana”. <http://www.fise.gob.pe/acceso-a-la-energia3.html>
8. German Agency for Technical Cooperation (2003) “La Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre Energías Renovables” http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2764/1/S2003717_es.pdf

9. GOLDEMBERG J. y TEIXEIRA COELHO, S. (2004). "Renewable energy—traditional biomass vs. modern biomass". Pg. 711-714.
10. KAHN PAUL. (2002) "*Análisis Cultural del Derecho*" Edic. Yale Law School. Barcelona.
11. LESME-JAÉN, R.; GARCIA-FAURE, L.; OLIVA-RUIZ, L.; PAJARÍN-RODRÍGUEZ, J.; REVILLA -SUAREZ, D. (2016). "Gasificación de biomasa para la generación de electricidad con motores de combustión interna". Eficiencia del proceso Tecnología Química, vol. XXXVI, núm. 2, Universidad de Oriente Santiago de Cuba.
12. LORENZETTI, R. (2008). Teoría del Derecho Ambiental. [http://www.nparangaricutiro.gob.mx/Libros/TEORIA_DEL_DERECHO_AMBIENTAL - RICARDO LUIS LORENZETTI.pdf](http://www.nparangaricutiro.gob.mx/Libros/TEORIA_DEL_DERECHO_AMBIENTAL_-_RICARDO_LUIS_LORENZETTI.pdf)
13. Ministerio de Energía y Minas del Perú. <http://www.minem.gob.pe/energias-renovables>
14. Nueva York (2000) "Declaración del Milenio de la ONU" <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
15. ONU (2002) "Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible" http://www.cinu.org.mx/prensa/eventos/unctadxi/aconf199d20&c1_sp.pdf
16. RAMÍREZ OSPINA, D. (2014) "DESARROLLO SOSTENIBLE COMO UN PROYECTO DE MODERNIDAD". Revista Ciencias Estratégicas, vol. 22, núm. 31, enero-junio, pp. 67-81 Universidad Pontificia Bolivariana Medellín, Colombia.
17. RUBIO CORREA, M. (1999). Análisis Jurisprudencial de la Constitución.
18. RUBIO CORREA, M.; EGUIGUREN PRAELI, F.; y BERNALES BALLESTEROS, E. (2011) (LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Análisis 1, 2 y 3 de la Constitución. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
19. SAULINO, M. (2015) Carlos Nino y la titularidad del derecho a un ambiente sano. Análisis Filosófico, vol. XXXV, núm. 2, noviembre,

- pp. 265-281. Sociedad Argentina de Análisis Filosófico. Buenos Aires, Argentina.
20. SANCHEZ NARANJO, C. (2007). Teoría de la Combustión. https://books.google.com.pe/books?id=tq45oq-Ui0QC&pg=PA5&lpg=PA5&dq=teoria+de+la+combustion++DE+SANCHEZ+NARANJO+PDF&source=bl&ots=kQmmY0940u&sig=cVjlY6K3ae10m925tTykvRNZApg&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjVnYOZ5N_UAhVLQyYKHYr6AJIQ6AEILzAD#v=onepage&q=teoria%20de%20a%20combustion%20%20DE%20SANCHEZ%20NARANJO%20PDF&f=false
 21. SEVILLA GONZÁLEZ, R. y URRESTA VIZCAÍNO, B. (2015). Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de Máster en Administración de Empresas titulado “Generación de energía eléctrica a partir de desechos orgánicos”. Universidad San Francisco de Quito.
 22. SCHNEIDER, J. (2015). Tesis para optar el grado de Magister en Administración Pública titulado: “Hacia una evaluación de la aplicación de los gastos tributarios para la conservación del medio ambiente. Especial atención al otorgamiento de beneficios fiscales para la promoción de energías renovables en la provincia de Santa Fe”. Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe.
 23. TRINIDAD ALVARADO, C. (2015) Informe sobre Incentivos Fiscales para la Conservación. Perú. http://www.amazonia-andina.org/sites/default/files/incentivos_fiscales_para_la_conservacion_situacion_actual.pdf

LEYES NACIONALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

1. Constitución Política del Perú, (1993), 8va edición, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, pág. 21.
2. Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables, Decreto Legislativo N° 1002 (2011)

<http://www2.osinerg.gob.pe/MarcoLegal/docrev/D.%20Leg.%201002-CONCORDADO.pdf>

3. Ley N° 28611 (2005) Ley General del Ambiente.
<http://cdam.minam.gob.pe/novedades/leygeneralambiente2.pdf>
4. Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011 – 2020 (2010)
http://www.minetad.gob.es/energia/desarrollo/EnergiaRenovable/Documents/20100630_PANER_Espanaversion_final.pdf
5. Protocolo de Kioto, (1998).
<https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>
6. VI CONGRESO DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (2011); Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido de la Revolución. [file:///C:/Users/User/Downloads/lineamientos-politica-partido-cuba%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/lineamientos-politica-partido-cuba%20(1).pdf)

ANEXOS

ANEXO 1

GUIA DE ENTREVISTA 1

Entrevistado:

 **Dr. Augusto Aldave Pajares**

Título de Trabajo de Investigación:

La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Reciba un saludo cordial y a la vez, agradezco su compromiso con el análisis, reflexión y crítica del Derecho a efectos de perfeccionarlo de modo perseverante y tenaz desde nuestros propios espacios. Es así, y a propósito de la investigación que estoy realizando la cual tiene como finalidad determinar que el Estado puede asegurar la protección constitucional del derecho a un ambiente sano y equilibrado desde el impulso de la buena práctica de generación de energía renovable a base de residuos, con la construcción de plantas energéticas a base de biomasa.

Siendo así, cabe indicar que la información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, de esta manera únicamente será utilizada para fines académicos:

GENERALIDADES

 **Nombre de la Persona Entrevistada:**

Augusto Aldave Pajares

✚ Profesión:

Químico Farmacéutico

✚ Especialidad:

Ecología y Recursos Naturales

✚ Centro de Labores:

Consultor Externo de la Universidad César Vallejo

OBJETIVOS

- ✚ Fortalecer las discusiones académicas en el Área de Investigación con el fin de propiciar un coloquio claro entre la vida académica y la praxis.
- ✚ Obtener referentes teóricos del entrevistado a efectos de fortalecer el Marco Teórico de la investigación.
- ✚ Establecer niveles óptimos de legitimidad respecto de la propuesta planteada.

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

1. ¿Qué políticas públicas nacionales y en derecho comparado conoce para preservación del medio ambiente?
Las políticas que parten del Estado Peruano, que orienta a la protección, conservación y preservación del medio ambiente se enmarcan en los lineamientos del Estado Peruano, que se observa en el Plan Bicentenario y Acuerdo Nacional, ciñéndose a la estructura propia de cada órgano como el OEFA y las políticas del MINAM, asimismo en el derecho comparado se observan en Chile, Brasil, Colombia y España estructuras propias que se encargan de preservar el ambiente a partir de lineamientos de preservación del medio ambiente.
2. Según su experiencia profesional y/o personal, ¿Ha observado o escuchado sobre empresas que se dediquen a la generación de energía renovable a base de residuos orgánicos en el Perú?

Tengo conocimiento de la existencia de empresas que se dedican a la energía renovable en el Perú, pero son muy poco conocidas debido a la función de realizar energía renovables, asimismo conozco en México y Colombia empresas dedicadas a la producción de la misma.

3. ¿Cree usted que las empresas privadas de generación de electricidad cumplen con respetar el derecho a un ambiente sano y equilibrado?

En cuanto al cumplimiento de los derechos dentro del sistema peruano se ha observado que las empresas cumplen con lo establecido en el marco jurídico, ya que la fiscalización realizada por el OEFA y el MINAM, así como las gerencias regionales de protección al medio ambiente hacen que se cumpla con lo establecido en la normatividad nacional.

4. ¿Cree usted que la generación de energía renovable a base de residuos proteja el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado?

La creación de la energía renovable sería un factor determinante para la protección del medio ambiente y del derecho antes mencionado desde la perspectiva del Estado Constitucional de Derecho.



AUGUSTO ALDAVE PAJARES
DNI N° 17811570

VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS

TITULO: La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible

APELLIDOS Y NOMBRES: Castellares Fergusson Isaí Belén

N°	ITEMS	OPCION DE RESPUESTA	REDACCION CLARA Y PRECISAS		TIENE COHERENCIA CON LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA CON LAS VARIABLES		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
01	¿Tiene conocimiento de alguna política o norma respecto a la generación de energía eléctrica por residuos?	Abierta	X		X		X		
02	Según su experiencia profesional y/o personal, ¿Ha observado o escuchado sobre empresas que se dediquen a la generación de energía renovable a base de residuos en el Perú?	Abierta	X		X		X		
03	¿Cree usted que las empresas privadas de generación de electricidad cumplen con respetar el derecho a un	Abierta	X		X		X		

	ambiente sano y equilibrado?								
04	¿Cree usted que la generación de energía renovable a base de residuos proteja el derecho a una ambiente sano y equilibrado?	Abierta	X		X		X		

Apellidos y Nombres: Augusto Aldave Pajares

Grado Académico: Doctor en Farmacia

Observaciones: Ninguna

Fecha de Revisión: 30 de mayo de 2017



AUGUSTO ALDAVE PAJARES
DNI N° 17811570

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Augusto Aldave Pajares**, de Nacionalidad Peruana, con Documento Nacional de Identidad N°17811570, de especialidad en Ecología y Recursos Naturales, con experiencia laboral Consultor Externo y entidad en la que laboro Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento haber dado autorización para que la información brindada en la entrevista practicada a mi persona, sea utilizada solo para fines académicos, es decir para el trabajo de investigación cuyo tema es “La Defensa del Derecho al Honor frente al ejercicio abusivo de las redes sociales” .

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Trujillo, a los 30 días del mes de Mayo del 2017.



AUGUSTO ALDAVE PAJARES
DNI N° 17811570

ANEXO 2

GUIA DE ENTREVISTA 2

Entrevistado:

 **Mg. Gesell Edinson Leihgton Méndez Ibáñez**

Título de Trabajo de Investigación:

La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Reciba un saludo cordial y a la vez, agradezco su compromiso con el análisis, reflexión y crítica del Derecho a efectos de perfeccionarlo de modo perseverante y tenaz desde nuestros propios espacios. Es así, y a propósito de la investigación que estoy realizando la cual tiene como finalidad determinar que el Estado puede asegurar la protección constitucional del derecho a un ambiente sano y equilibrado desde el impulso de la buena práctica de generación de energía renovable a base de residuos, con la construcción de plantas energéticas a base de biomasa.

Siendo así, cabe indicar que la información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, de esta manera únicamente será utilizada para fines académicos:

GENERALIDADES

 **Nombre de la Persona Entrevistada:**

Gesell Edinson Leihgton Méndez Ibáñez

✚ Profesión:

Abogado

✚ Especialidad:

Gestión Pública

✚ Centro de Labores:

Consultora IdeHaz S.A.C.

OBJETIVOS

- ✚ Fortalecer las discusiones académicas en el Área de Investigación con el fin de propiciar un coloquio claro entre la vida académica y la praxis.
- ✚ Obtener referentes teóricos del entrevistado a efectos de fortalecer el Marco Teórico de la investigación.
- ✚ Establecer niveles óptimos de legitimidad respecto de la propuesta planteada.

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

5. ¿Qué significa que el derecho a un ambiente sano y equilibrado sea un derecho base?

La concepción de los derechos de Ronald Dworkin, permite que repensemos las estructuras normativas y jurídicas desde su concepción y origen, en ese contexto, un derecho base se concibe como un derecho fuente u originario que permite ponderar estructuras o marco jurídicos a partir de su contraste y vigencia en la sociedad.

6. ¿Conoce qué entidades del estado se encargan del cuidado medio ambiental y cómo lo hacen?

El cuidado del medio ambiente es un tema complejo, es por ello que se encuentran entidades como el OEFA con todos sus marcos jurídicos, el MINAM, las Gerencias Ambientales de los Gobiernos Regionales, las sub gerencias a nivel local y/o el SEGAT en nuestro ámbito local, es porque se consideró, en su momento necesario para cuidar y preservar el medio

ambiente, pero la duplicidad de funciones es evidente al momento de abordar un problema en específico.

7. ¿Conoce la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040 (MINEM, 2010) y el Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables, Decreto Legislativo N° 1002 (MINEM, 2011)?

No, sería necesaria que se difunda para comprender sus metas, objetivos, e indicadores de medición, así como sus resultados a corto, mediano o largo plazo.

8. ¿Cree que la política nacional ambiental de energías renovables es eficiente?

Para medir la eficiencia, no basta con la percepción aislada de las personas, sino que es necesario de instrumentos acorde con la finalidad de cada objetivo dentro del ámbito local, regional o nacional.

9. ¿Conoce usted alguna experiencia donde se haya generado energía eléctrica en base a residuos orgánicos?

En Colombia y México han logrado establecer plantas de tratamiento para convertir los residuos orgánicos en energía eléctrica, así como se ha evidenciado la necesidad de relacionar empresa, sociedad y Estado para lograr respetar los derechos de la sociedad de forma colectiva y pública.



Gezell Edinson Leñigosa Méndez Ibáñez
ABOGADO
REG. CALL 8933

VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS

TITULO: La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible

APELLIDOS Y NOMBRES: Castellares Fergusson Isaí Belén

N°	ITEMS	OPCION DE RESPUESTA	REDACCION CLARA Y PRECISAS		TIENE COHERENCIA CON LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA CON LAS VARIABLES		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
01	¿Qué significa que el derecho a un ambiente sano y equilibrado sea un derecho base?	Abierta	X		X		X		
02	¿Conoce qué entidades del estado se encargan del cuidado medio ambiental y cómo lo hacen?	Abierta	X		X		X		
03	¿Conoce la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040 (MINEM, 2010) y el Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables, Decreto Legislativo N° 1002 (MINEM, 2011)?	Abierta	X		X		X		

04	¿Cree que la política nacional ambiental de energías renovables es eficiente?	Abierta	X		X		X		
05	¿Conoce usted alguna experiencia donde conoce que se haya generado energía eléctrica en base a residuos?	Abierta	X		X		X		

Apellidos y Nombres: Méndez Ibáñez, Gesell Edinson Leihgton

Grado Académico: Magíster en Gestión Pública

Observaciones: Ninguna

Fecha de Revisión: Viernes, 30 de mayo de 2017



.....
 Gesell Edinson Leihgton Méndez Ibáñez
 ABOGADO
 REG. CALL 8933

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Gesell Edinson Leihgton Méndez Ibáñez**, de Nacionalidad Peruana, con Documento Nacional de Identidad N° 70777702, de especialidad en Gestión Pública, con experiencia laboral Consultor y entidad en la que laboro Consultora IdeHaz S.A.C., declaro bajo juramento haber dado autorización para que la información brindada en la entrevista practicada a mi persona, sea utilizada solo para fines académicos, es decir para el trabajo de investigación cuyo tema es “La Defensa del Derecho al Honor frente al ejercicio abusivo de las redes sociales” .

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Trujillo, a los 30 días del mes de Mayo del 2017.



.....
Gesell Edinson Leihgton Méndez Ibáñez
ABOGADO
REG. CALL 8933

ANEXO 3

GUIA DE ENTREVISTA 3

Entrevistado:

 **Pedro Álvaro Reyna Gil**

Título de Trabajo de Investigación:

La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Reciba un saludo cordial y a la vez, agradezco su compromiso con el análisis, reflexión y crítica del Derecho a efectos de perfeccionarlo de modo perseverante y tenaz desde nuestros propios espacios. Es así, y a propósito de la investigación que estoy realizando la cual tiene como finalidad determinar que el Estado puede asegurar la protección constitucional del derecho a un ambiente sano y equilibrado desde el impulso de la buena práctica de generación de energía renovable a base de residuos, con la construcción de plantas energéticas a base de biomasa.

Siendo así, cabe indicar que la información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, de esta manera únicamente será utilizada para fines académicos:

GENERALIDADES

 **Nombre de la Persona Entrevistada:**

Pedro Álvaro Reyna Gil

✚ Profesión

Abogado

✚ Especialidad:

Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

✚ Centro de Labores:

Estudio jurídico Álvaro Reyna Gil Y Asociados

OBJETIVOS

- ✚ Fortalecer las discusiones académicas en el Área de Investigación con el fin de propiciar un coloquio claro entre la vida académica y la praxis.
- ✚ Obtener referentes teóricos del entrevistado a efectos de fortalecer el Marco Teórico de la investigación.
- ✚ Establecer niveles óptimos de legitimidad respecto de la propuesta planteada.

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

10. ¿Qué significa que el derecho fundamental a un ambiente sano y equilibrado sea un derecho base?
 - Que en razón de éste derecho tiene mayor importancia normativa constitucional, con más arraigo que otros derechos consagrados en la Constitución. A partir del cual los estados desarrollan políticas de salud ambiental en beneficio de la población, además de ser un derecho comunitario y solidario de tercera generación.
11. ¿Conoce qué entidades del estado se encargan del cuidado medio ambiental y cómo lo hacen?
 - La Fiscalía de Protección del medio ambiente.
 - La Greenpeace (ONG).
 - La OEFA (Organización de Evaluación y Fiscalización ambiental).
 - PENUMA (Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente).
12. ¿Conoce la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040 (MINEM, 2010) y el Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la

Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables, Decreto Legislativo N° 1002 (MINEM, 2011)?

- 2010-2040 Se aprobó mediante Decreto Supremo 064-20 EM y desarrolla preceptos normativos sobre desarrollo sostenible dentro del sistema jurídico peruano, especialmente para la protección de la inversión privada reduciendo los impactos sociales y ambientales.
- DL N° 1002-2011 Sobre promoción de la inversión para la generación de electricidad mediante energía renovable tiene por objeto mejorar la calidad de vida de la población, resultando de aplicación a la actividad de generación de electricidad, la misma que fue declarada de interés Nacional y necesidad pública mediante la norma citada.

13. ¿Cree que la política nacional ambiental de energías renovables es eficiente y salvaguarda el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado?

- No es eficiente, porque en la forma como se aplica no se aprecia que se cumplan los objetivos propuestos, ni que cumplan la cultura ambiental.

14. ¿Conoce usted alguna experiencia donde se haya generado energía eléctrica en base a residuos orgánicos?

- La única experiencia que se conoce es aquella que transmiten los medios de comunicación, lo cual demuestra la falta de interés por parte del estado para incentivar éste tipo de mecanismos.



Dr. ALVARO REYNA
ABOGADO
Colegiación 837 CAA

VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS

TITULO: La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible

APELLIDOS Y NOMBRES: Castellares Fergusson Isaí Belén

N°	ITEMS	OPCION DE RESPUESTA	REDACCION CLARA Y PRECISAS		TIENE COHERENCIA CON LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA CON LAS VARIABLES		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
01	¿Qué significa que el derecho fundamental a un ambiente sano y equilibrado sea un derecho base?	Abierta	x		x		x		
02	¿Conoce qué entidades del estado se encargan del cuidado medio ambiental y cómo lo hacen?	Abierta	x		x		x		
03	¿Conoce la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040 (MINEM, 2010) y el Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables, Decreto Legislativo N° 1002 (MINEM, 2011)?	Abierta	x		x		x		

04	¿Cree que la política nacional ambiental de energías renovables es eficiente y salvaguarda el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado?	Abierta	x		x		x		
05	¿Conoce usted alguna experiencia donde conoce que se haya generado energía eléctrica en base a residuos?	Abierta	x		x		x		

Apellidos y Nombres: Pedro Álvaro Reyna Gil

Grado Académico: Abogado

Observaciones: Ninguna

Fecha de Revisión: 27 de Junio del 2017

Dr. ALVARO REYNA GIL
ABOGADO
Identificación 037 CCAI

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Pedro Álvaro Reyna Gil**, de Nacionalidad Peruana, con Documento Nacional de Identidad N° 17818808, de especialidad en Derecho Constitucional, con experiencia laboral en docencia y abogado y entidad en la que laboro Universidad César Vallejo y en Estudio jurídico Álvaro Reyna Gil Y Asociados, declaro bajo juramento haber dado autorización para que la información brindada en la entrevista practicada a mi persona, sea utilizada solo para fines académicos, es decir para el trabajo de investigación cuyo tema es “La Defensa del Derecho al Honor frente al ejercicio abusivo de las redes sociales” .

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Trujillo, a los 25 días del mes de Junio del 2017.



Dr. ALVARO REYNA GIL
ABOGADO
Colegiación 837 CAA

ANEXO 4

GUIA DE ANALISIS DE DOCUMENTOS

TITULO DEL DOCUMENTO:

Renewable energy—traditional biomass vs. modern biomass

AUTOR:

José Goldemberg, secretario de Medio Ambiente del Estado de Sao Paulo; y Suani Teixeira Coelho,

TIPO DE DOCUMENTO:

PDF

MATERIA:

BIOMASA

EDITORIAL:

ELSEVIER

DOCUMENTOS DE SITIO WEB:

○ **URL:**

http://143.107.4.241/download/publicacoes/EP_tradbiomass.pdf

○ **FECHA DE RECUPERACIÓN:**

13 de Junio del 2017

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible

ANEXO 5

GUIA DE ANALISIS DE DOCUMENTOS

 **TITULO DEL DOCUMENTO:**

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Análisis 1, 2 y 3 de la Constitución.

 **AUTOR:**

RUBIO CORREA, Marcial; EGUIGUREN PRAELI, Francisco; y BERNALES BALLESTEROS, Enrique.

 **TIPO DE DOCUMENTO:**

Libro

 **MATERIA:**

Derecho Constitucional

 **EDITORIAL:**

Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú

 **TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible

ANEXO 6

GUIA DE ANALISIS DE DOCUMENTOS

 **TITULO DEL DOCUMENTO:**

Informe de Finanzas Públicas Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

 **AUTOR:**

Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile.

 **TIPO DE DOCUMENTO:**

PDF

 **MATERIA:**

Tributación de Chile

 **EDITORIAL:**

Yankovic.net

 **DOCUMENTOS DE SITIO WEB:**

○ **RECUPERADO DE (SITIO WEB):**

Dirección de Presupuesto del Gobierno de Chile

○ **URL:**

http://www.dipres.gob.cl/572/articles-121592_IFP_2015.pdf

○ **FECHA DE RECUPERACIÓN:**

19 de Junio del 2017

 **TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible

ANEXO 7

GUIA DE ANALISIS DE DOCUMENTOS

TITULO DEL DOCUMENTO:

Informe sobre Incentivos Fiscales para la Conservación. Perú.

AUTOR:

TRINIDAD ALVARADO, Carlos.

TIPO DE DOCUMENTO:

PDF

MATERIA:

Situación Actual Tributaria peruana

EDITORIAL:

© Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

DOCUMENTOS DE SITIO WEB:

○ **RECUPERADO DE (SITIO WEB):**

Iniciativa para la conservación de la Amazonia Andina - ICAA

○ **URL:**

http://www.amazonia-andina.org/sites/default/files/incentivos_fiscales_para_la_conservacion_situacion_actual.pdf

○ **FECHA DE RECUPERACIÓN:**

19 de Junio del 2017

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible

ANEXO 8

MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME DE TESIS

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

ISAÍ BELÉN CASTELLARES FERGUSON

FACULTAD/ESCUELA: DERECHO

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	La Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible
PROBLEMA	¿De qué manera la protección constitucional del derecho a un ambiente sano y equilibrado va a ser salvaguardado desde las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un modelo de desarrollo sostenible?
HIPOTESIS	La protección constitucional del derecho a un ambiente sano y equilibrado, será salvaguardada desde el impulso del Estado, la inversión de las empresas privadas y la creación de plantas de biomasa que generen energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un modelo de desarrollo sostenible.
OBJETIVO GENERAL	Demostrar que, el impulso del Estado a esta buena práctica de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos, enmarcado en un modelo de desarrollo sostenible, salvaguarda el derecho a un ambiente sano y equilibrado.

<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Demostrar que las prácticas de generación de energía eléctrica renovables a base de residuos orgánicos está regulado en nuestra política energética para garantizar el modelo de desarrollo sostenible. ✚ Verificar la existencia de proyectos exitosos de generación de energía renovable a base de residuos orgánicos que promueven el derecho a un ambiente sano y equilibrado a partir de derecho comparado, Chile, Cuba y España. ✚ Impulsar al Estado para que promueva y respalde a los proyectos de energía eléctrica renovable para salvaguardar el derecho a un ambiente sano y equilibrado. ✚ Promover la protección constitucional eficaz del derecho a un ambiente sano y equilibrado a través de la concientización a empresarios privados para el desarrollo de una vida saludable.
<p>DISEÑO DE ESTUDIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Según las herramientas metodológicas el trabajo de investigación es CUALITATIVO, ya que se utilizará para describir y explicar de qué manera las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos va a salvaguardar el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado, buscando comprender la realidad social, política, jurídica y ambiental. ✚ Según el Objetivo General es APLICADA, debido a que se enfoca en resolver la deficiente protección constitucional del derecho a un ambiente sano y equilibrado, planteando así la solución de potencializar las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible. ✚ Según el nivel de análisis es Explicativa, porque tiene como objetivo fundamentar el por qué las buenas prácticas de generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible, va a salvaguardar el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado, en base a argumentos que le den soporte.
<p>POBLACION Y MUESTRA</p>	<p>El presente trabajo de investigación no tiene población y muestra, debido a la naturaleza propia del trabajo, la cual es cualitativa y no posee datos susceptibles de medición, sino es plenamente explicación.</p>

VARIABLES	<p>Vi: Buenas Prácticas de Generación de energía eléctrica a base de residuos orgánicos en un Modelo de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Vd: Protección Constitucional del Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado.</p>

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:

VARIABLE		DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALAS DE MEDICIÓN
Vi	Energía eléctrica a base de residuos	El residuo orgánico también llamado Biomasa. En el libro titulado Termotecnia básica para ingenieros químicos: bases de termodinámica aplicada (2004), define a la biomasa como: La materia orgánica producida por los seres vivos, así como la originada en los procesos de transformación de dicha materia orgánica. No se incluyen los combustibles fósiles.	Revisión de la Teoría de la Combustión ; se verá que la normatividad peruana regula esta buena práctica; así también los proyectos peruanos que se encuentran trabajando efectivamente; y la comparación internacional .	-Uso de las energías renovables -Beneficios de la energía renovable a base de residuos orgánicos.	-Análisis de documentos	-Naturaleza cualitativa: NOMINAL
Vd	Derecho a un Ambiente Sano y Equilibrado	Según el Tribunal Constitucional es el derecho a un ambiente que posea las características y componentes necesarios para disfrutar de otros derechos constitucionalizados y reconocidos por Tratados Internacionales; y que el Estado garantice un adecuado desarrollo de la vida.	Análisis normatividad constitucional ; se recurrirá a la doctrina para su análisis; se analizará Tratados Internacionales , y la Encíclica Laudato Si' del Santo Padre Francisco .	-Derecho reaccional. -Derecho prestacional	-Entrevistas con expertos. -Análisis de documentos	-Naturaleza Cualitativa: NOMINAL

MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Teorías Fundamentadas: la aportación más importante de las teorías fundamentales ✚ Método Comparativo: análisis y contraste de información en los Tratados Internacionales, doctrina, jurisprudencia e informes de derecho comparado. ✚ Método Deductivo: analizar cada una de mis variables.
RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> ✚ La generación de electricidad por medio de fuentes renovables es un ingrediente óptimo para el Desarrollo Sostenible, además puede ser utilizado inagotablemente superando los combustibles fósiles y nuclear, reduce las emisiones de gases de efecto invernadero de manera local y global, la creación de plantas de generación de energía renovable, la biomasa en específico, crea posibilidades de empleo y manufactura, así también aumenta la adquisición de suplementos de seguridad, y disminuye la importación de combustibles fósiles altamente dañinos y contaminantes. ✚ El TC establece que este derecho fundamental se encuentra enmarcado por dos aspectos indispensables: el derecho a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado; y el derecho a la conservación de un ambiente sano ✚ Tras las proyecciones de ingresos efectivos y gastos fiscales han permitido una mejor distribución del dinero del país para el cuidado medio ambiental.
CONCLUSIONES	<ul style="list-style-type: none"> - La energía renovable, como la biomasa, es un promotor clave del desarrollo sostenible del país, formando un equilibrio en los aspectos económico, social y ambiental. - La generación de electricidad a base de residuos orgánicos o biomasa, utilizados de manera sustentable, proporciona múltiples beneficios a la sociedad, ya que salvaguarda el derecho a un

	<p>ambiente sano y equilibrado desde la reducción de gases de efecto invernadero y la preservación del medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none">- El derecho a un ambiente sano y equilibrado es un derecho fundamental ya que garantiza la dignidad de la persona promoviendo su desarrollo integral en un ambiente adecuado para la vida.- El derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrio podrá ser salvaguardado desde las buenas prácticas de generación de energía renovable a base de residuos orgánicos si se realiza una debida promoción e incentivo, en la forma de beneficios tributarios, por parte del Estado a las empresas privadas de este rubro.
--	--